

*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 16 de Diciembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.045/2009

Cuerpo 1 y 2

**R- D- NAT- 2010- 1386**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Prof. Carlos Alejandro MENDOZA y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 320 refoliada de estas actuaciones obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja:

1)- Dar por cumplido el requisito del Curso de Posgrado "EPISTEMOLOGIA"- 40 hs. - Aprobado.- Fs. 238.

2)-Acreditar los siguientes cursos:

1-"MATERIA ORGANICA DEL SUELO Y CICLO DEL CARBONO"- 40 hs. -Aprobado. - Fs. 237.

2-"FUNDAMENTOS TEORICOS Y PRACTICOS DE LA TELEDETECCION AMBIENTAL : BASES PARA UNA APROXIMACION SINERGICA MULTISENSOR"- 40 hs. -Aprobado. - Fs. 240.

3-"COMUNICACION DE LOS RESULTADOS: LA REDACCION CIENTIFICA"- 40 hs. -Aprobado. - Fs. 241.

**TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 120 hs.**

3) No se consideran los cursos aprobados dentro de la carrera Maestría en Ecología por cuanto forman parte del postgrado obtenido.

4) Se dá por cumplido el exámen de traducción del Idioma Inglés.

Que a fs. 322 refoliada obra dictamen de la Comisión de Docencia y Diciplina, que aconseja *"...acreditar la aprobación del curso de Epistemología y el exámen de Traducción, acreditar 120 hs. de cursos de postgrado, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas..."*

Que a fs. 323 refoliada obra Despacho N° 1535-10 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

**POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Artículo 7 Inciso 30 de la Resolución R - DNAT- 2003 N° 0387,**

